

EL DIARITO

PERIODICO INDEPENDIENTE.

REDACTOR Y EDITOR, GERARDO PACHECO C.

AÑO IV

San José de Costa Rica, domingo 12 de Setiembre de 1897.

Num. 1026

Permanente.

—o—

Artículo 16.—Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

Artículo 17.—Las disposiciones del Poder Legislativo ó del Ejecutivo que fueren contrarias á la Constitución son nulas y de ningún valor, cualquiera que sea la forma en que se emiten. Lo son igualmente los actos de los empleos conferidos sin los requisitos prevenidos por la Constitución ó las leyes.

Artículo 19.—Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

Artículo 33.—Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ya con el de discutir asuntos políticos y EXAMINAR LA CONDUCTA PÚBLICA DE LOS FUNCIONARIOS.

Artículo 36.—Ninguno puede ser inquietado ni perseguido por acto alguno en que no infrinja la ley, ni por la manifestación de sus opiniones políticas.

Artículo 57.—Todos pueden comunicar su pensamiento de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley lo establezca.

Defunción.

Ayer á las 5 de la tarde dejó de existir el honrado vecino de San Pedro del Mojón, don Juan Salazar Campos.

Sentimos tan sensible pérdida y damos nuestro más sincero pésame á sus deudos y amigos.

CABLEGRAMAS

Habana, 9.—El Gobernador Riginal ha expedido una orden prohibiendo á particulares la entrada á la casa de recogidas. Los amigos de Evangelina Cosío Cisneros ignoran por completo de su suerte. Notician que Masso ha sido electo Presidente de la República de Cuba.—Hubo demora en la reunión de la Asamblea Constituyente debido á que encontraron algunos diputados al pasar las líneas españolas.

Berlín, 9.—De fuente fidedigna en San Petersburgo viene la noticia de que no existe alianza escrita entre Francia y Rusia, ni se ha celebrado siquiera tratado verbal para una convención militar. El Czar usó la frase: "naciones aliadas", debido á las súplicas de Honotaux quien le manifestó que era absolutamente necesario hacerlo para evitar la caída del Ministerio francés. Todos los Ministros se extrañaban al oír el brindis del Czar.

Bolonia, 9.— Mascagar, compositor de la ópera Caballería Rusticana, a tentó suicidarse.

¡Papel!

No se crea que es de Banco, tampoco Papel-Colón ó sea lo que se llama certificado de oro, lo que ofrecemos vender: es papel de imprenta. Vengan, pues, á "El Diarito" donde lo tendrán nuestros colegas y dueños de imprenta á bajo precio. Es de la misma clase del que usamos en nuestro DIARITO y del tamaño de "La República ó "El Heraldó."

Hojas sueltas

Se imprimen en esta imprenta á más bajo precio que en cualquier otra. En la Tipografía de EL DIARITO se trabaja barato.

Suplico á las personas que me adeudan por alimentos, que me arreglen sus cuentas, pues de lo contrario publicaré sus nombres y les cobraré judicialmente.

MARÍA BONILLA.

La contestación

DEL SR. LICENCIADO
don Pedro Pérez Zeledón.

Apareció esa pieza en "El Herald" correspondiente al domingo último. Es un documento civilista desde el principio hasta el fin.

Indudablemente el Licenciado Pérez Zeledón es muy hábil, tiene mucho ingenio y su lógica parece contundente.

No obstante todo éso, la respuesta dada por aquel diplomático á las tres preguntas hechas por los Presidentes de los Clubs republicanos, está equivocada medio á medio en todos los conceptos que contiene.

Comienza el señor Pérez Zeledón, para fundar que el Gobierno no deja de ser alternativo, á pesar de la reforma constitucional, en la circunstancia de que los miembros de los Poderes Legislativo y Judicial pueden ser reelectos, lo cual no ha quitado al Gobierno su carácter de alternativo.

Hay una diferencia grandísima entre el Ejecutivo y los otros Poderes.

El Presidente de la República es el verdadero Jefe de la Nación, él es el que constituye esencialmente el Gobierno.

La importancia de los tres Poderes no puede medirse con el mismo cartabón.

Aun hecha la reforma del artículo 97 de la Constitución, la alternabilidad del Presidente de la República y la de los Diputados y los Magistrados, no ha quedado igual.

Dado que fuese válida la reforma, el Presidente de la Repu-

blica puede ser reelecto una sola vez en tanto que los Diputados y los Magistrados pueden ser reelectos indefinidamente, sin limitación de veces.

Díganlo si nó entre otros Diputados, el Dr don Andrés Sáenz, á quien hemos visto ocupar un asiento en todos los Cuerpos Legislativos, desde que nosotros éramos niños; y díganlo algunos Magistrados que período tras período Constitucional y también bajo las dictaduras, han permanecido firmes en sus respectivos sillones.

Decimos más todavía, la Magistratura podría ser perpétua, como opinan algunos publicistas, y éso no sería motivo para que el Gobierno dejase de ser alternativo. Y es por lo que ya dejamos dicho, porque es el Ejecutivo el alma del Gobierno de la Nación y conservándose el principio de alternabilidad en el Jefe de la República, poco importaría que los Magistrados permaneciesen en el ejercicio de sus funciones mientras dure el buen desempeño.

Ya ve el señor Pérez Zeledón que empieza su respuesta haciendo una apreciación inexacta.

Hace también mérito dicho juriconsulto de que la reelección del Presidente por una sola vez estaba permitida en nuestras Constituciones anteriores. A la verdad que ese argumento es harto baladí.— El haber tenido dogmas Constitucionales diferentes á los de hoy no quiere decir que aquellos hayan sido mejores que los actuales. Lo que se tra-

ta de averiguar es si la reelección conviene ó no conviene; y acerca de ésto se han dado tan concluyentes razones en contra, por tantas personas ilustradas é imparciales, que la opinión del señor Pérez Zeledón, por respetable que sea, queda perdida como un voto aislado en medio de los votos de la inmensa mayoría.

En nuestros números siguientes continuaremos ocupándonos en la respuesta del señor Licenciado D. Pedro Pérez Zeledón.

(De "La Voz del Pueblo.")

Cuál ley es esa ?

Se nos ha asegurado que el Inspector Zeledón quiso mandar al Cuartel de Policía á un muchacho, por el simple delito de estar leyendo una hoja suelta de las de D. Zenón.

Nosotros no confirmamos tal aseveración, pero si por CASUALIDAD es cierta, advertimos á las autoridades subalternas que no hay ley que prohíba leer lo que á cualquiera LE DÉ LA GANA.

Suplicamos á las autoridades, á ésas que están encargadas de guardar el orden y seguridad del Estado, que nos expliquen en qué República ó Monarquía existe alguna ley que prohíba la lectura.

Porque si se prohíbe leer, ¿para qué se abren escuelas, para qué hay librerías y para qué hay libertad de imprenta?

Pensamientos

Partido Republicano para beneficio del Pueblo.

- 1º —El ciudadano debe leer ó escuchar frecuentemente la buena lectura.
- 2º —No te prestes á engañar á los honrados y patriotas, porque causará daño á la patria.
- 3º —El mentiroso en política no sabe el mal que se ocasiona.
- 4º —El ebrio consuetudinario no debe ser acogido en ningún centro de personas serias y juiciosas.
- 5º —La abnegación es la mejor recomendación del buen ciudadano.
- 6º —Respetar los derechos ajenos, para que respeten los tuyos.
- 7º —Muy mal hacen los que fingen ser de un bando político, perteneciendo al contrario.
- 8º —Compadece á tu hermano, que por debilidad ó por necesidad vende su conciencia á los ambiciosos y corruptores.
- 9º —Tu derecho está sobre las amenazas y violencias de funcionarios inconsiderados é ignorantes. En consecuencia, permanece tranquilo ante su temeridad, porque eres más fuerte que ellos.
- 10º —Cuando los tiranos legislan sobre los derechos naturales é ilegales los pueblos deben sostener tranquilamente sus naturales derechos.

GRAN PANADERIA CENTRAL

Frente al Mercado, Avenida 6a. 0.

La especialidad de esta casa en la elaboración de pan, es el conocido con el nombre de

FLOR DE MILAN

a elaboración de galletas se distingue la galletita

Lombarda 
HERMENEGILDO PRADELLA

Café molido y Harina de maíz se vende en la
Panadería de El Comercio. Cuesta de Moras

Schwartz Lowe & Co

IMPORTADORES Y EXPORTADORES AL COMERCIO.

Tiene siempre esta casa importadora, gran surtido de abarrotés, que ofrece á los señores comerciantes de esta capital y demás pueblos de la República en condiciones favorables y á precios módicos

VINOS EXCELENTES

examinados por el Instituto Nacional de Higiene á precios sumamente bajos; Licores muy finos, Te de superior calidad, Ostiones muy frescos de conservas, confites, fideos etc. etc.

Cocinero Francés

Con su señora que quiere trabajar en casa particular ú Hotel, en la Pensión Bourgeoise se dará razón.

Las Píldoras de Vida del Dr. Ross producen efectos rápidos y seguros. Son el mejor tónico para todos los órganos del cuerpo.

Doctor José Lopez Cantillo — MÉDICO CIRUJANO —

DE LA FACULTAD DE MADRID
Ofrece sus servicios profesionales á sus amigos y clientes en particular y al público en general.

Cartago Calle Real, casa de la señora doña D. iores v. de Troyo.

Fonda.

Frente á la casa de don Salustio Camacho, queda abierto al servicio del público el nuevo establecimiento que lleva este nombre, que tanta falta hacía á los viajeros; se ofrece á las personas que lo ocupen las consideraciones que se merezcan, y sobre todo, aseo, esmerado servicio, cenas todas las noches y buenos dormitorios.

APOLONIO RODRÍGUEZ.
Naranjo, Julio 1º de 1897

EL VINO

DOMAINE DE CATOY
PROPIEDAD DE H. TOURNON & Cª
SE VENDE EN CASA DE
L. Charpentier & Hno

A los precios siguientes:

Caja.....	\$ 9.00
Botella.....	1.00
½ botella.....	0.50
Barril de 6 docenas ya embotellado devolviendo el casco	40.50

The Palace.

The beg to inform the public that we have just established in San José a bar on the american plan where our patrons will find a full assortment of various liquors mixed drinks served in private rooms if desired.

“La Estrella”

Esta antigua y conocida panadería ha trasladado su establecimiento al antiguo local, frente á la Botica de la Fé y de la barbería de don Mariano Solano.

Al 40 ojo ofrece el mejor pan y galleta excelentemente elaborados.

Las Píldoras de Vida del Dr. Ross son el remedio maravilloso para la Dispepsia, Indigestión y Nausea.